

Introducción



Es un documento que debe acompañar a la mercancía peligrosa durante su transporte. Recoge la denominación de la mercancía transportada así como su clasificación, número de envases, tipo, cantidad total, cantidades, etc. En resumen es la notificación de lo que se transporta y cómo se transporta.

Generalmente cada operación de transporte de productos incluidos en el ADR, salvo excepciones, exige al expedidor la confección de una carta de porte. Está regulada en la sección **5.4.1**.

Datos consignados



Aunque no existe un modelo oficial, dicho documento deberá proporcionar los detalles específicos que aparecen a continuación:

- Las siglas **UN** y el número de **identificación de la materia**
- La **designación** oficial de transporte (de la mercancía)
- Para las materias y objetos de la **clase 1**, la **división** y la **letra de compatibilidad**. Para el resto, el número de la **etiqueta** y, si necesita más de una, sus números entre paréntesis
- En su caso el **grupo de embalaje**
UN 1098 alcohol alílico, 6.1 (3), I
alcohol alílico, 6.1 (3), UN 1098, I
- El **número** y la **descripción** de los bultos o de los GRG

- La **cantidad total** de mercancías peligrosas con su número ONU en volumen o en peso bruto o en peso neto y, además, en el caso de las materias y objetos explosivos de la clase 1, en peso neto total para todas y para cada una de las materias explosivas contenidas

En el caso de aplicación de la subsección **1.1.3.6**, las cantidades de mercancías peligrosas transportadas por unidad de transporte deben indicarse según los valores de cálculo conforme a las disposiciones pertinentes de esta sección:

- El nombre y la dirección del o de los **expedidores**
- El nombre y la dirección del o de los **destinatarios**
- **Declaración de conformidad** con las disposiciones de cualquier acuerdo particular.

En caso de destinos múltiples, el nombre y la dirección de los destinatarios, así como las cantidades expedidas que permitan evaluar la naturaleza y las cantidades transportadas en cualquier momento, podrán indicarse en otros documentos que hayan de utilizarse o en cualesquiera otros documentos obligatorios en virtud de otras reglamentaciones particulares y que deben hallarse a bordo del vehículo.

Los datos que se especifiquen en la carta de porte se redactarán en la lengua oficial del país expedidor y, además, si ésta no fuera el inglés, francés o alemán, en inglés, francés o alemán, a no ser que hubiera acuerdos concertados entre los países interesados que dispongan otra cosa.

Cuando no se pueda cargar la totalidad de la carga en una sola unidad de transporte se extenderán, al menos, tantas cartas de porte distintas, o bien, tantas copias de la carta única, como unidades de transporte lo lleven. Además, en todos los casos, se extenderán cartas de porte distintas para los envíos o parte de un envío que no se puede cargar colectivamente en un mismo vehículo por razón de las prohibiciones que figuran en la sección **7.5.2**.

El cargador podrá firmar, por delegación del expedidor la carta de porte (R. D. 2115, capítulo V, **artículo 21**).

Además, si varias mercancías se embalan en un mismo embalaje colectivo o en un mismo contenedor, el expedidor tendrá que declarar que dicho embalaje en común no está prohibido.

La carta de porte puede prepararse según la conveniencia del fabricante o expedidor, como documento separado, siempre que contengan los datos que prescribe el ADR. Algunas empresas la imprimen en el reverso del albarán, que, en nuestro país, normalmente se entrega al transportista en el momento de efectuar la carga.

TEMA 4

Residuos

1.1

En el transporte de residuos la designación de la mercancía deberá ser: "Residuo, contiene ...", el o los componentes que hayan servido para determinar la clasificación del residuo, deberán ser registrados con su o sus denominaciones químicas.

Ejemplo: **"Residuo, UN 1230 metanol, 3, II"**

En vacío

1.2

Para los medios de confinamiento vacíos, sin limpiar, la designación en la carta de porte debe ser: **"Depósito del que se trate, vacío"**

En el caso de los recipientes de gases vacíos de más de 1.000 litros vacíos y sin limpiar, esta designación deberá ir seguida de **"última mercancía cargada"**.

"Vehículo cisterna vacío, 2, (2.3) última mercancía cargada: UN 1017 cloro"

Normas particulares



En virtud de la materia de que se trate, pueden existir normas particulares para la redacción de su carta de porte. El hecho de que la materia sea una mezcla o se encuentre en estado fundido o, el simple hecho de con qué nombre se debe indicar en la carta de porte, debe tenerse en cuenta a la hora de redactar dicho documento. Estas normas particulares vienen recogidas en la subsección **5.4.1.2**.

Por ejemplo, la clase 6.2 tiene las siguientes disposiciones especiales:

- a) Si se trata de una materia infecciosa modificada genéticamente hay que añadir: **“microorganismos modificados genéticamente”**
- b) Reservado
- c) Para materias fácilmente perecederas hay que dar reseñas apropiadas: **“enfriar a + 2 °C”** , **“transportar en estado congelado”** o **“no congelar”**

CARTA DE PORTE

Expedidor Rodelgo Sanz, S.A C/ El Despiste, s/n 28051 Madrid						
Destinatario Manzaneque Figueroa, S.L C/ Buganvilla, 22 01002 Vitoria						
Siglas	Nº ONU	Mercancía	Etiqueta	Grupo Embalaje	Grado Llenado	Cantidad Cargada
UN	1203	Gasolina	3	II	95%	10.000
UN	1223	Queroseno	3	III	96%	15.000
UN	1202	Gasóleo 640 k	3	III	97%	30.000
<p>Arturo García Covalada con DNI 10101010, conductor, declara:</p> <p>Que ha recibido y leído las instrucciones escritas para el conductor, así como la carta de porte.</p> <p>Por el transportista, el conductor</p>						

TEMA 4

CARTA DE PORTE PARA BULTOS

		GUÍA DE CIRCULACIÓN:		CARTA DE PORTE			
				NÚM.			
Distribución: Tel/Fax		CLIENTE:		CODIGO:			
				N.I.F.			
AUTORIZACIÓN:		OBSERVACIONES: 7.00					
MERCANCIA	DESIGNACIÓN	CANTIDAD	PAQUETES UNIDADES	A. D. R. N. IDENT.	CLASE-APT.	P.N. MERCANCIA	P.N. MAT. EXPLOSIVA
CG3		1,00	U				
GASTOS DE TRANSPORTE		1,00	P				
				0			
DET. ELEC. AL. INS. 4mts. "S"		5,00	U				
<u>Detonadores eléctricos para voladuras</u>			5 unid.	0030	1.1 B -1	0,025	0,005
GOMA 2 ECO 85x20		800,00	K				
<u>Explosivos para voladuras tipo A</u>			32 cajas	0081	1.1 D -4	832	800
NAGOLITA GRANEL		1000,00	K				
<u>Explosivos para voladuras tipo B</u>			40 sacos	0331	1.5 D -48	1000	1000
RIOGEL 2 65x535		250,00	K				
<u>Explosivos para voladuras tipo E</u>			10 cajas	0241	1.1 D -4	200	250
CORDON DTE. 12 ans.		500,00	M				
<u>Mecha detonante flexible</u>			2 rollos	0085	1.1 D -5	12	8
TOTAL EN KG.						2104,0	2058
HF RECIBIDO El Conductor:		MATRÍCULA VEHÍCULO:		TELÉFONO:			
		AGENCIA DE TRANSPORTES:					
El Expedidor		CONDUCTORES Y VIGILANTES DE EXPLOSIVOS:					
		D. _____ D.N.I. _____		D. _____ D.N.I. _____			
Fecha: <u>29/10/99</u>		IDENTIFICACIÓN RECEPTOR Y CARGO:			CONFORMIDAD EN DESTINO		
		Nombre _____			Firma _____		
Fecha: <u>29/10/99</u>		Dirección _____			Fecha _____		
		Población _____					
		D.N.I. _____					

CATALANA DE EXPLOSIVOS, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, T.21368, Folio 116, Secc. 6ª, Hoja 21474.



CARTA DE PORTE PARA RESIDUOS

TECNOLOGÍAS SRO S.L.
C/Alfonso XIII, 10



WU: 51 301 28 82

"Hempe de Medio Ambiente da Madrid"

C/ Casco, 101-15 2J
Teléfono: 91 520 41 40
Fax: 91 520 41 08
www.technologies.com

CARTA DE PORTE

(Según Real Decreto 2115/98 del 06/10/98)

DATOS DE LOS PRODUCTORES		FECHA: / /		
NOMBRE	DIRECCIÓN			
DESIGNACIÓN DE LA MATERIA - RESIDUOS -	GRUPO DE EMBALAJE	KG	BULTOS	
PILAS Y ACUMULADORES DE Ni-Cd LER: 160602 / 160604 UN 3077 - SUSTANCIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE.	Clase 9 GE II (adr)			
PILAS SECAS DE MERCURIO LER: 160603 UN 3255 SÓLIDO INORGÁNICO TÓXICO	Clase 6.1 GE II (adr)			
ENVASES VACIOS CONTAMINADOS LER: 150110 UN 2911 - SÓLIDO ORGÁNICO TÓXICO	Clase 6.1 GE II (adr)			
BATERÍAS DE PLOMO ACIDO LER: 160601 UN 3077 - SUSTANCIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE.	Clase 8 GE III (adr)			
BARNICES, PINTURAS Y RESINAS LER: 080111 UN 1263 - SÓLIDO/LÍQUIDO INFLAMABLE	Clase 3 GE II (adr)			
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS LER: 160213 UN 3077 - SUSTANCIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE.	Clase 9 GE III (adr)			
VIDRIO, PLÁSTICO Y MADERA CONTAMINADO LER: 170251 UN 2611 - SÓLIDO ORGÁNICO TÓXICO.	Clase 1.1 GE II (adr)			
GESTOR INTERMEDIARIO NR:		TELF:		
- NIF:		FAX:		
- RAZÓN SOCIAL:		VEHICULO: M - XXXX - YY		
- DIRECCIÓN CENTRO:		CONDUCTORES: /		
- LOCALIDAD: 28529 -		Fdo.		
- PERSONA DE CONTACTO:				
GESTOR FINAL NR:		TELF:		
- NIF:		FAX:		
- RAZÓN SOCIAL:				
- DIRECCIÓN CENTRO:				
- LOCALIDAD: 28884				
- PERSONA DE CONTACTO:				
INCIDENCIAS / OBSERVACIONES:				
* TUBOS FLUORESCENTES (BULTOS):				
		KG:		

TEMA 4

CEFTRAL

CONSEJERO DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS





Preguntas

1. La identificación de los grupos de embalaje, ¿es un dato que debe aparecer en la carta de porte?:

- A. No
- B. Sí
- C. Sólo cuando se trate de explosivos o radiactivos
- D. Sólo para los gases

2. La necesidad de colocación de la toma de tierra, ¿es un dato que debe aparecer en la carta de porte?:

- A. No
- B. Sí
- C. Sólo para los líquidos con punto de inflamación inferior a 23 °C
- D. La respuesta anterior es correcta, pero también afecta a los gases inflamables

3. ¿Debe cumplimentarse una carta de porte en el transporte de residuos?:

- A. No
- B. Sólo cuando se trate de materiales pesados
- C. Sí
- D. Se deja a criterio de cada Comunidad Autónoma

4. ¿Quién es el responsable de expedir la carta de porte?:

- A. El cargador como norma general
- B. El transportista
- C. El expedidor
- D. Un agente de la Guardia Civil

5. En transporte internacional, si el idioma oficial del país expedidor no es el inglés, francés o alemán, la carta de porte se redactará en:

- A. En el del país expedidor y en inglés, francés y alemán
- B. Tantas lenguas como países atraviase
- C. Basta con el inglés, por ser el idioma dominante
- D. En el del país expedidor y en inglés, francés o alemán

Supuestos prácticos

1. Indicar la designación en la carta de porte del dióxido de carbono.
2. Escribe al menos cinco datos indispensables en una carta de porte.
3. Cumplimenta una carta de porte con los siguientes datos e invéntate los demás:

Algodón húmedo

1365

4.2, III

Siete bultos de algodón húmedo

140 kg (20 kg cada bulto)

